

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	66 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se continúan después de transcurrido un mes desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 1 peseta los del año anterior, y de otros años, a pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1/05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciben este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 29) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(Conclusión Véase «B. O.» núm. 142)

Provincia de Cordoba

Fuente de la Lancha: José Barbancho Gallego-Largo.
Fuente-Tójar: Santiago Moreno Sabonet.

Provincia de Cuenca

Alarcón: Obdulio Herraiz Nohales.
Abalate de las Nogueras: Manuel Herráez Andújar.
Bólliga: Luis Page Dapena.
Cañada Juncosa: Hilario E. Muñoz Sáiz.
Cañaveruelas y Alcohujaite: Bautista González López.

Carrascosa del Campo: Félix Muñoz Parrilla.
Carrascosa de Haro y Rada de Haro: Clemente Ruiz Romero.
Casas de Garcimolina y La Algarra: Antonio Tejedor Mayordomo.
Castejón: Félix González Temprado.
Horcajada de la Torre: Jesús del Barrio Montalbán.
Huelvas: Julián Serrano Mariana.
Huerta de la Obisपालia y Villarejo Sobrehuerta: José María Mena Moya.
Majadas (Las) y Portilla: Benjamín Vicente Zornoza.
Pineda de Gigüela: Vicente Villanueva Jaén.
Pozo Amargo y Casas de Gujjarro: José Crispín Cortijo
Futbla del Saivador: Hermínio Ruipérez Martínez.
Saelices: Marcos T. González Alonso.
Salinas del Manzano: José Hinarejos Escamilla.
Tébar: Rafael Arnal Broto.
Valdeganga de Cuenca y Tórtola: Marcelo R. Cano Martínez.
Valdeolivias: Marino Pérez Moya.
Valhermoso de la Fuente y Pozo Seco: Gregorio Crispín Cortijo.
Villalba del Rey: Teófilo V. Celada Sevilla.
Villar de Olalla: Valentín Fernández Pérez.

Villar del Saz de Navalón y Sotoca: Cornelio D. Martínez Ruiz.
Zarza del Tajo: Juan Sierra Jarabo.

Provincia de Gerona

Baget: Luis Casals Rafart.
Borrassá: Enrique Verges Serradell.
Foixá: Juan Prat Dalmáu.
Ogassá: José Merlos Ruiz.
La Pera: Alberto Ferrán Negre.
Las Planas: Luis G. Palli Rovira.
Sarriá de Ter: José María Ribas Bonet.
Susqueda: Juan Bosch Rustullet.
Tortellá: Jaime Pagés Fraxanet.
Ulla, Gualta y Fontanillas: Antonio Poch Hugas.
Viloví de Oña: José Pagés Pairó.

Provincia de Granada

Agrón: Modesto Hernández Barahona.
Albuñán: José de la Torre López.
Alcázar y Fregenite: Manuel Sánchez Montero.
Beas de Granada: Celestino Treceño Mazuelas.
Cájar: Juan José Galán Janer.
Capileira: Valentín Díaz Díaz.
Chite y Talará: Valentín del Río González.
Diezma: Germán Medina Ruiz.
Dílar: José Mediana Ruiz (menor).
Fornos: Enrique Heredia de Miras.

Guajar Faraguit y Guajar Fondón: Juan A. Esteban Grueso.
 Huétor Santillán: Francisco Muñoz García.
 Lacañahorra: Luis Sancho Gráu.
 Laroles: Bernardino Gil Escudero.
 Mecina Fondales y Ferreirola: Antonio Gay Calvache.
 Moreda: Joaquín Vidal Ubeda.
 Quéntar y Dudar: Andrés Morales Molina.
 Rubite: Eulogio Moral Martínez.
 Santa Cruz de Alhama: Francisco López Pérez.
 Turón: Onofre Carrillo Martínez.
 Ventas de Zafarraya: José Guerrero Muñoz.
 Villanueva de Mesía: Jesús María Medina Medina.
 Viznar: Julio Medina Martí.
 Yátor y Yegen: Pedro Ajenjo Rodríguez.

Provincia de Guadalajara

Alboreca y Alcuneza: Leoncio López Baltasar.
 Alcovera: Dionisio Gil Bris.
 Alustante: Plácido Malo Martínez.
 Arbancón: Jesús Berbería Alejos.
 Atienza: Emilio de Mingo Gismera.
 Campillo de Dueñas: Aurelio Pampliega Blanco.
 Cifuentes: Constantino Castaño Carrión.
 Ciruelas: Leoncio Moreno Illana.
 Ciruelos y Heras: Alfonso Salcedo Martín.
 Cogolludo: Esteban Andrés Rata.
 Condemios de Abajo y Condemios de Arriba: Jesús Moreno Illanas.
 Córcoles: Silvio Alcolea Alonso.
 Corduente: Tiburcio Pérez Vespérinas.
 Furón: Jesús Salas Herrero.
 Fuentelahiguera de Albatajes y Viñuelas: Agapito Alcalde Puago.
 Fuentelencina: Angel Lozano de la Fuente.
 Fuentenovilla: Emilio Martínez Alonso.
 Ioranca de Tajuña: Francisco Ortega Gómez.
 Marchamalo: Pascual Pérez Soler.
 Mazuecos: Juan J. Lafuente Casado.
 Miralrio y Villanueva de Argecilla: Julio Plaza Caballo.
 Moratilla de Henares y Viana de Jadraque: Marcelino González López.
 Romanones: Saturnino Roca del Rey.
 Salmerón: Juan M. Ambite Canora.
 Torremocha del Pinar: Demetrio T. Gutiérrez Martínez.
 Tortuero y Vaidesotos: Melitón Calleja Serrano.

Provincia de Guipúzcoa

Barastegui y Elduayen: Félix García Fernández.

Idiazábal: Marcelino Urteaga Urres-tarazu.
 Régil: Miguel Bengochea Eizaguirre.

Provincia de Huelva

Alájar: Nemesio Navarro Moreno.
 Castaño de Robledo: Alberto Pérez Chimenó.
 San Silvestre de Guzmán: Próspero Martín García.
 Santa Ana la Real: Alfredo Ramírez Marcos.
 Villanueva de las Cruces: Antonio Isidoro Robles.

Provincia de Huesca

Aguas, Coscollano y Sipán: Antonio Escario Usón.
 Aitorricón: Víctor Alvarez Redondo.
 Bolea: Atilano Omella Ciprián.
 Capella y Laguarres: Ignacio Llonch Ferro.
 Estada y Olivena: Jesús Carpi Salas.
 Labata, Ponzano y Morrano: Mariano Jiménez Nuño.
 Laspuña y Puértolas: Ramiro Barrabés Naval.
 Peralta de Alcofea y Lagunarrota: Francisco Pascual Campo.
 Peralta de la Sal y Calasanz: Jesús Santaliestra Coscoujuela.
 Puebla de Fantova, Panillo y Torruella de Aragón: Ezequiel Abad Gómez.
 Sesa y Salillas: Joaquín Bellostá Campo.
 Siéfamo, Arbanis y Bandallés: Pedro Abad Botella.
 Tolva, Caladrones y Fet: Santiago Juanco Toni.
 Torralba de Aragón y Senés de Alcubierre: Alejandro Escudero Radigales.
 Torre de la Ribera, Valle de Lierp y Merli: Rogelio Fillat Borruei.

Provincia de Jaén

Aldeaquemada: Juan Megías Lasaga.
 Carboneros: Mariano Martínez Robles.
 Torrequebradilla: Raimundo Muñoz Zarazaga.

Provincia de León

Bercianos del Real Camino: Miguel Cachán Santos.
 Calzada de Coto: Agustín Martínez Morán.
 Campazas: Francisco Cadenas Herrero.
 Candín: José María Sánchez Pumarín.
 Castillo de la Valduerna: Federico González González.
 Ceá: Isidro García Aldonza.
 Corbillos de los Oteros: Pablo del Pozo Liébana.
 Láncara de Luna: Juan M. Fernández García.

Oencia: Javier Cuadrado Baza.
 Palacios de la Valduerna: Florencio Blanco Castillo.
 Peranzanes: Eliseo Pérez Alvarez.
 Santa María de la Isla: Manuel Morán Alonso.
 Sobrado: Darío García Farelo.
 Trabadelo: Hortensio Vega Fernández.
 Valdepiélagos: Ovidio Guerrero Alvarez.
 Vegamián: Ubaldo Leonato Caballero.
 Villamandos: Jesús Ascaso García.
 Villaornate: Ulpiano González del Molino.

Provincia de Lérida

Albi: Jaime Casademont Guardia.
 Alins: Miguel Arán Camarasa.
 Aliña: José Gállego García.
 Aña: Teodoro San Agustín Agustín.
 Arañó y Preñanosa: Pompeyo Tardá Casas.
 Arties: Gonzalo García Tura.
 Bobera: Ramón Castellarnau Riart.
 Castellciutat, Arserall, Arabell y Ballesta: José Canut Tuca.
 Castellnou de Seana: Félix Gómez Sanchó.
 Cerviá: Víctor León Pérez.
 Ciutadilla: Manuel Francesca Ramón.
 Forestá y Omellóns: Mariano Utgé Hortet.
 Fondarella: José Penella Gili.
 Gosol: Manuel Pagés Cabrol.
 Llimiana, Aransis y San Cerni: José Belart Rubies.
 Masalcorreig: José Coscolluela Coscolluela.
 Rocafort de Vallbona: Francisco J. Castelló Puig-Gené.
 Salardú, Gessa, Tredós y Bagerque: José Liesa Maza.
 Sanahuja: Eduardo Bosch Barrera.
 San Lorenzo de Morunys: José Canal Artigas.
 Sarroca: Eugenio Pinza Campos.
 Sorhiguera: Mariano Roselló Colomar.
 Termens: Enrique Vicedo Calatayud.
 Torrebases: Juan Coll Ibáñez.
 Torrelameo: Aurelio Vallejo García.
 Vallbona de las Monjas: José Duch Pijuan.
 La Vansa y Fornols: Eugenio Bregolat Duró.
 Vallfogona de Balaguer: Ramón Puigane Cemeli.

Provincia de Logroño

Abalos: José Pérez Martínez.
 Camporvin: Fortunato Ajuria Ibáñez.
 Canales de la Sierra y Villavelayo: Hilario García González.
 Encisco: Eutiquio Crespo Crespo.
 Galilea: José Euras Rodríguez.
 Lardero: Ramón Felices Losantos.
 Lumbreras: Felipe Aza Grande.

Molinos de Ocón (Los): Saturnino Lázaro Láinez.

Redal (El): Teodoro Santolaya Sáenz.
San Torcuato y Cidamón: Faustino Gómez Bañuelos.

Sotés, Daroca y Ventosa: Anastasio Gonzalo Neila.

Tormantos: Miguel Gómez Pinedo.
Torrecilla, Encameros y Nestares: Octavio Merino Valero.

Tricio y Arenzana de Arriba: Valentín Heredia Fernández.

Provincia de Lugo

Negueira de Muñiz: Juan Sánchez García.

Provincia de Madrid

Aldea del Fresno: Cristóbal Cabello del Mazo.

Alpedrete: Ariano Garzón Hernández.

Colmenar del Arroyo: Félix Bayo Torres.

Fresnedillas de la Oliva: Aurelio Mendiguchía Quijada.

Fresno del Torote: Antonio Jara Ortega.

Gargantilla de Lozoya y Navarredonda: Rafael Bermejo Gordo.

Manzanares el Real: Angel Álvarez Fonseca.

Parla: Vicente Llorent Herrero.

Pelayos de la Presa: José Muñoz Sánchez.

Ribatejada: Pantaleón Sánchez Rojas González.

Rozas del Puerto Real: Ernesto López Gallego.

Santos de la Humosa (Los): Julián Pascual Cordero.

Valdemaqueda: Eusebio T. Casas Martínez.

Velilla de San Antonio: Máximo Ruiz Aragonés.

Villamanrique de Tajo: Fernando Álvarez García.

Provincia de Málaga

Arenas: José María Galicia González.

Benadalid y Atajate: Manuel Moyano Rosales.

Borge: Juan Diego Alarcón González.

Canillas de Albaida: Miguel Calderón Santiago.

Cútar: Jesús Sanz Francés.

Istán: Sebastián Díez García.

Jubrique: Salvador García Bautista.

Ojén: Félix Villarrubia Fernández.

Salares: Juan Fernández Benítez.

Sayalonga: Enrique del Río Almagro.

Provincia de Murcia

Aledo: José Miñano Carrillo.

Provincia de Oviedo

Illas: José María del Busto Díaz.

Peñamellera Alta: Francisco Torre Reneros.

Sobrescobio: Benjamín Miranda Rodríguez.

Provincia de Palencia

Autilla del Pino: Bibiano Gay Garzón.

Bahilo y Gozón de Ucieza: Flaviano Gómez Ibáñez.

Castromocho: Dámaso Ortego Lallanz.

Cervera de Pisuerga: Severiano González Santiago.

Cevico Navero: Albino Calvo Martín.

Frómista: Gregorio Gutiérrez Rodríguez.

Hérmedes de Cerrato: Joaquín Fernández Suárez.

Husillos: Aurelio Salán Carranza.

Ledigos y Población de Arroyo: Juan Rojo Gómez.

Quintana del Puente: Melchor Becerril Salvador.

San Cebrián de Mudá: Fernando Rojo Merino.

San Martín de los Herreros y Rabanal de las Llantas: Florentino Redondo Rodríguez.

Valdegama: Darío Millán Ruiz.

Valdespina: Arnulfo Estébanez Tarrero.

Valde-Ucieza: José Cantero Llorente.

Villaherreros y Fuente Andrino: Julio Ortega Cuadrado.

Villaluenga de la Vega y Pozo de la Vega: Domiciano Cordero Sierra.

Provincia de Salamanca

Aldiehuella de la Bóveda: Belisario Sierra Sánchez.

Bercimuelle: Manuel Briz Jiménez.

Bermellar: Fermín Fernández Carrasco.

Boada: Bernardo Rodríguez Delgado.

Boadilla: Eumenio Vidal Izquierdo.

Bogajo: Celestino Salvador Blanco.

Cabaco y La Nava de Francia: Angel Marcos Hernández.

Campo de Peñaranda: Valeriano de la Peña Sánchez.

Cantagallo: Rosendo A. Jiménez Jiménez.

Casillas de Flores: Lorenzo Díez Rodríguez.

Cerro (El): Angel de Castro Herrero.

Encinasola de los Comendadores y Valderodrigo: Felipe Sánchez García.

Espeja: Julio César Castaño Sánchez.

Fuentes de Oñoro: Francisco V. Martín Martín.

Gajate: Miguel Grande González.

Gállegos de Solmirón: Delfín Rodríguez Polo.

Golpejas: Antonio Sánchez de Vega.

Mata de Armuña y Carbajosa de Armuña: Prudencio Vicente Aparicio.

Miranda del Castañar: Emilio Paradel Muñoz.

Mogarráz: José M. Calvo Hernández.

Monságro: Nicanor Palos Carballo.

Pedraza de Alba: Manuel Ramos Rodríguez.

Pedrosillo de los Aires: Segundo Gómez Hernández.

Pedroso de la Armuña: César Herrero Marcos.

Pelabravo: Angel Fernández Calvo.

Peñarandilla: Fidel Torres Castro.

Poveda de las Cintas: Luis Hernández Hernández.

Puebla de Azaba: José Martín de la Puente.

Robliza de Cojos: Feliciano Carlos Rivero.

Rollán: Manuel Castaño Sánchez.

San Esteban de la Sierra: Angel Fernández-Serrano Redondo.

San Muñoz y La Sagrada: Juan A. Moreno González.

Santos (Los): Laurentino Martín Esteban.

Sahugo (El): Sixto Sánchez de Guzmán.

Sotoserrano: Fernando de Jesús Martín Sánchez.

Valdefuentes de Sangusín: Alfredo González Parra.

Valverdón: Antonio Cuadrado Rodríguez.

Ventosa del Río Almar: Manuel Torres García.

Villamayor: Gonzalo Paino Iglesias.

Villar del Ciervo: Lorenzo Garduño López.

Villar de Peralonso y Grandes: Ignacio López Martín.

Villoruela: Manuel Álvarez Vázquez.

Yecia de Yeltes: Agustín Corredera Pérez.

Provincia de Santander

Anievas: Eleuterio Gómez Arenas.

Argoños: Arsenio Pérez García.

Castañeda: Federico Acedo Tovar.

Noja: Casimiro Arana Ruigómez.

Rasines: José A. Cotarelo Herrera.

Rozas (Las): Luis Combes Castelo.

San Roque de Riomiera: Juan J. Román Sáinz.

Provincia de Segovia

Abades: Julián Abril Martín.

Aideonsanchó: Narciso Siguero Moreno.

Aragoneses: Antonino García Manso.

Bernardos: Esteban Gutiérrez Gómez.

Bernúy de Porreros y La Lastrilla: Francisco J. Gilsanz de Goñi.

Cabezuela: Miguel Arraz de la Fuente.

Campo de Cuéllar y Chatún: José Marcos Ruiz.

Cozuelos de Fuentidueña: Victoriano Saz Andrés.

Escalona del Prado: Pedro Illana de Pablos.

Escobar de Polendos y Otones de Benjumea: Daniel Bartolomé Núñez.
 Espirido y La Higuera: Otilio Rodríguez González.
 Fresneda de Cuéllar: Doroteo Antoz de Antona.
 Fuentemilanos: Fernando Hurtado Bartolomé.
 Fuente del Olmo de Fuentidueña: Gregorio Vázquez Sánchez.
 Fuentepelayo: Martirián Torrego Olmos.
 Fuentesauco de Fuentidueña: Mariano Blasco Lázaro.
 Fuentesoto: Domiciano Sancha de Frutos.
 Garcillán: Julián de Pablo Val.
 Hontalbilla (pendiente de recurso): Mariano Rojo Martín.
 Huertos (Los): Francisco Garcés Torija.
 Lastras de Cuéllar: Félix Barrio Gil.
 Losa (La): Félix Estirado Alvaro.
 Lovignos, Dehesa de Cuéllar y Fuentes de Cuéllar: Alejandro del Amo Hernanz.
 Martín Miguel: Valentín Sacristán Borrero.
 Moral: Ramón Martín Martín.
 Ortigosa de Pestaño: Mariano Herrero Herranz.
 Palazuelos de Eresma y Trescasas: Remigio Sanz Vilaplana.
 Paradinas: Atilano Luengo Gómez.
 Pírnegrillo: Raimundo Martín Martín.
 San Pedro de Gaillo y Aldealcorbo: Alejandro Sanz de Lama.
 Sebulcor: José Benito Blanco.
 Torre de Val de San Pedro y La Saldeda: Manuel Martín Muñoz.
 Turégano: Mariano Roca del Rey.
 Veganzones: Bernardo Minguela Morales.
 Zarzuela del Monte y Monterrubio: Alejandro Fernández Rodríguez.

Provincia de Sevilla

Almestilla: Manuel Alcántara Valenzuela.
 Huévar: Juan Martínez Martínez.
 Lora de Estepa: José Rodríguez Luna.
 Madroño (El): Ricardo Pérez García.
 Mairena del Aljarafe: Eleuterio Batea Muñoz.
 Atauta: Jesús Díez Gil.
 Borobía: Santos Yubero García.
 Calatañazor y Muriel de la Fuente: Jesús Pérez Abad.
 Castillejo de Robledo: Emilio González del Saz.
 Cidones y Ocenilla: Gumersindo Gómez de Miguel.
 Fuentelmonge: Celestino Beltrán Pascual.

Provincia de Soria

Langa de Duero: Gerardo Carazo Muñoz.
 Morón de Almazán: Antonio del Castillo Agudín.
 Olvega: Ricardo Lázaro de Miguei.
 Osma: Blas Tejedor Arribas.
 Renedillas y Velilla de la Sierra Antonio Iglesias Calabia.
 Saldüero: Alfonso Ortega Pérez.
 San Pedro Manrique y Sarnago: José María Isla García.
 Serón de Najima: José Ortega Pascual.
 Tardelcuende: Felipe Domínguez Vallejo.

Provincia de Tarragona

Alfara: José María Alabart Gironés.
 Arnese: Nicolás Lecha Asensio.
 Ascó: Manuel Ollé Esmet.
 Bellmunt de Ciurana: Francisco Mateu Serrano.
 Cástllar: Ramón Civit Alsó.
 Ginestar: Pedro Rafols Rafecas.
 Miravet: Víctor Meléndez Gracia.
 Montbrió de Tarragona: Antonio Ferrer Mariné.
 Pinell de Bray: Antonio Barrachina Segarra.
 Ribarroja de Ebro: José Fernández Arrazube.
 Salomó: Luis Folch Arbós.
 Solivella: Enrique Mila Pares.
 Torre del Español: Sebastián Ferrer Saura.
 Vandellós: Pablo Serrano Antolín.

Provincia de Teruel

Aguaviva: Mariano Pellicer Mulet.
 Allepuz: Manuel Petit Barrachina.
 Argente: Marcelino Maldonado Romero.
 Ariño: Luis Marco Abad.
 Castelserás: Vicente Castell Serrano.
 Castellvispall y Linares de Mora: José María Marco Igual.
 Cuevas de Almudén y Mezquita de Jarque: Jorge Lorente Moliner.
 Cutanda: Aniceto Lázaro Soriano.
 Foz Calanda: Francisco Sorribes Julián.
 Ginebrosa y la Cañada de Verich: Joaquín Ferrer Cauchola.
 Griegos: Victorino del Río Pérez.
 Moscardón: Laureano del Real.
 Navarrete del Río: Ángel Torres Fuertes.
 Ojos Negros: Honorio Garrido Martín.
 Olba: Ataúlfo Rico Blesa.
 Rafales: Arsenio Celma Gascón.
 Terriente: Víctor Silla Berlanga.
 Torralba de los Sisonos: José Buendía Montalbán.
 Torrecilla de Alcañiz: Juan R. Amela Gascón.
 Torrevelilla: Lázaro Giner Ballester.
 Torrijo del Campo: Máximo Valmaña Fabrè.

Urrea de Gaén: Eliseo Pastor Marco.
 Valdeltormo: Dionisio Gorgas Carrillo.
 Villar del Cobo: Jesús V. Bellot Almagro.
 Villaluengo y Montoro de Mezquita: Elías García Chullilla.
 Vivel del Río Martín: Maximiliano Sánchez Gómez.

Provincia de Toledo

Buenaventura y Sartajada: José Sevilla Peña.
 Cabañas de la Sagra y Yuncillos: Jerónimo Martín Dorrego.
 El Casar de Escalona: Isaac Herrera Martín.
 Cazalegas: Teodoro Romero Rico.
 Erustes y Mesegar: Ildefonso Collado Gómez.
 Gamonal: Felipe Díez Palomar.
 Huecas y Villamiel: Bernardino Rubio García Tenorio.
 Lominchar: Tomás García Abad.
 Lucillos: Julián Agüero Llorente.
 Puerto de San Vicente: Benito Martín Aceituno.
 Rielves: Ignacio de las Heras Mateo.
 Torralba de Oropesa: Mario Recio Blanco.
 Torre de Esteban Hambrán (La): Valeriano Gil de Rozas Gómez.
 Val de Santo Domingo y Caudilla: Manuel Díaz Martín.

Provincia de Valencia

Alfarrasi y Benisuera: Antonio García Pons.
 Almoines: Germán Olivares Alvarez.
 Alqueria de la Condesa: Francisco Llorca Ballester.
 Barcheta: Carlos Izquierdo Alegre.
 Barig: Cirilo Valero Foz.
 Eicorp: Perfecto Tarrazo Durá.
 Casas Altas: Santos Gómez Solsona.
 Domeño: Manuel Bádenas Pérez.
 Fabareta: Avcaño V. Calleja Domínguez.
 Fontaneres: Vicente E. Juan García.
 Lugar Nuevo de San Jerónimo y Almiserat: Vicente Llopis Sansaloni.
 Marines: Juan M. Bullón Hoyo.
 Masalfasar: Felipe Llopis Planell.
 Montaverner: Constantino Barber Ausina.
 Quesa: Jesús Contel Gascón.
 Real de Gandía: Leandro Cortell Ballester.
 Riola: Ricardo Icardo Rico.
 Rugat y Ayelo de Rugat: Francisco Linares Giner.
 Siete Aguas: José Hornero Hernández.
 Sot de Chera: José Vicent Cortina.
 Torres Torres: Rafael Blanes Navarro.
 Vallanca: Emilio Ramírez Sánchez.
 Villargordo del Cabriel: Manuel Garrate Martínez.

Provincia de Valladolid

Benafarces: Manuel Alonso González.
 Berceo: Cipriano M. Martín Escudero.
 Bolaños de Campos: Eduardo Fernández Giménez.
 Cabrerros del Monte: Julio Renedo Mérida.
 Castrejón: Antidio A. Alda Hernández.
 Castronuevo de Esgueva: Avelino Hernández Monge.
 Ciguñuela: Eduardo Conde Álvarez.
 Cistérniga: Olegario Fermoso Miranda.
 Encinas de Esgueva: Angélico Conde Soladana.
 Esguevillas de Esgueva: Manuel González Ferrero.
 Fuensaldaña: Elías Martín Gil.
 Montemayor de Pililla: Juan A. Sánchez de Castilla Llanos.
 Olmos de Esgueva: Laureano Cavia Martínez.
 Palázuelo de Vedija: Ricardo Besteiro Asensio.
 Pedrosas del Rey: Ciriaco Lumbreras Garzón.
 Rubí de Bracamonte: Félix Jimeno Sanz.
 Saelices de Mayorga: Próculo Gordo Santasmartas.
 San Miguel del Pino y Matilla de los Caños: Sebastián Jiménez Tudela.
 Santibáñez de Valcorba: Pedro García García Tejedor.
 Serrada: Antonio Moles Susín.
 Sieteiglesias de Trabancos: Jacinto Pequeño Grande.
 La Unión de Campos: Tomás Barbero Herrero.
 Valbuena del Duero: Bernardo Soria Roper.
 Valdearcos de la Vega y Bocas de Duero: Anselmo Espinosa Rivera.
 Vega de Ruiponce: Eusebio Carrascal Martín.
 Villabáñez: Jaime Álvarez Domínguez.
 Villanueva de los Caballeros: Pedro González Riñón.
 Villavaquerín: Emilio García García.
 Wamba: Antonino Gállego Matamala.
 La Zarza: Eugenio Hurtado Velasco.

Provincia de Vizcaya

Danio: Daniel Campomar Vadillo.
 Muñaca y Frúniz: José Ugalde Zuñeta.
 Santa María de Lezama: José Echevarría Urrungoechea.

Provincia de Zamora

Andavías y Palacios del Pan: Constantino Vicente Iglesias.
 Belver de los Montes: Antonio Puente Toribio.
 Benegiles: Luis Hurtado Fernández.

Cernadilla: Sabino Blanco Alonso.
 Cubillos y Valcabado: Mauro Asensio Navas.
 Cubo de Benavente y Molezuelas de la Camballeda: Teófilo Charro Gállego.
 Ferreras de Abajo: Lino Dopazo Salgado.
 Ferreras de Arriba: José María Yáñez Rey.
 Gema: Lucilio Moralejo Hernández.
 Hiniesta (La), y Roales: Vicente Gutiérrez Alonso.
 Montamarta: Abelio R. Ferrero Suárez.
 Moreruela de Tábara y Pozuelo de Tábara: Ramiro Carretero Fernández.
 Morales del Rey y Fresno de la Polvorosa: José Martínez Fernández.
 Muga de Sayago: Eustaquio Genicio Rodríguez.
 Peleas de Arriba y Fuentelcarnero: Aureliano Ramos García.
 El Perdigón y Entrala: Crescencio García González.
 Puebla de Sanabria: José Rodríguez Carbajo.
 Quiruelas de Vidriales y Colinas de Trasmonte: Luis Sabucedo Penedo.
 Rábano de Aliste: José Fernández Canela.
 Rosinos de la Requejada: Justo P. Morales Díaz.
 San Ciprián: José Rivas Correa.
 San Pedro de Ceque y Brime de Soj: Fernando Blanco Blanco.
 San Vicente de la Cabeza: Venancio Martínez Pérez.
 Tapiotes: Aproniano García Díez de Valdeón.
 Tardobispo y La Tuda: Gaspar Mora Martínez.
 Torres del Carrizal: Manuel Valderrey Vidales.
 Villaescusa: Juan M. Toledo Pascual.
 Villalobos y Vega de Villalobos: Juan Galicia Palacios.
 Villamor de los Escuderos: José María Galán Corporales.
 Villaveza del Agua y Barcial del Barco: Hilario Lozano Santamarta.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante, por lo

que los recurrentes deberán presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuya puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 31 de mayo de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." núm. 161, de fecha 10-6-1954).

SECCION SEGUNDA**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Núm. 3.365

HALLAZGOS.—Circular

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de La Muela, con fecha 17 del actual, me da cuenta de que sobre las doce horas del día 16 de los corrientes fué depositada en aquella Casa-Cuartel una rueda de camión encontrada en el kilómetro 305 de la carretera general Madrid-Francia, cuyas características son las siguientes:

Marca: "General Balloon", Made in U. S. A. C. 1871-1-17 de 900-20.—Número T. 5.090.414, med. E. Y. THE General Tire Rubber G. C. ARKONO, seminueva y llanta sin disco.

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la perdió.

Zaragoza, 21 de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.366

Habiendo desaparecido del establecimiento psiquiátrico en que se encontraba recluido para su tratamiento el enfermo Marcelino de Pablo y Pablo, natural de Montejo de Tiermas (Soria), y cuyas señas personales son: 23 años de edad, alto, recio, viste pantalón de pana negra, camisa blanca con listás azules, calcetines color gris y alpargatas blancas, se hace público en este periódico oficial para que cuantos puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen al Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza, encareciéndose especialmente a los Agentes de la Autoridad y Autoridades locales la busca y detención e

ingreso del indicado individuo en el mencionado establecimiento benéfico. Zaragoza, 21 de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.367

CIRCULAR

Teniéndose noticia en este Gobierno de que por algunos Ayuntamientos se expide con excesiva facilidad certificación de residencia a favor de personas que no habitan en sus respectivos términos municipales, con lo que se originan perturbaciones en la tramitación de los expedientes de cumplimiento del Servicio Social de la Mujer en que dichos certificados han de surtir efectos, se previene de la responsabilidad en que puedan incurrir con la expedición de tales documentos.

Zaragoza, 21 de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.352

Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Novillas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la vaquería propiedad de la Sra. Viuda de Antonio Lázaro.

Como zona infecta y zona de inmunización se declara todo el término municipal, y como zona sospechosa, a efecto de traslado de animales, los términos municipales que limitan con el declarado infecto.

Las medidas que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 al 228 del citado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 19 de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel de Pardo Santayana

Núm. 3.353

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre onduante en el ganado existente en el término municipal de Langa del Castillo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta"

del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población, señalándose como zona infecta, el casco de la población y una zona de 200 metros de anchura alrededor del pueblo; como zona infecta, para aislamiento de los animales enfermos, se señalan las partidas de "Morrones", "Somada", "Biercoloso", "La Ermita", "Los Santos" y las "Acederas", y como zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 171 al 178 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 19 de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.354

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Paniza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la paridera denominada "Cujas".

Como zona infecta y zona de inmunización se declara todo el término municipal de Paniza, y como zona sospechosa, a efecto de traslado de animales, los términos municipales que limitan con el declarado infecto.

Las medidas que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 al 228 del citado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 19 de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 3.345

En el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 129, de 8 de los corrientes, se inserta el anuncio de subasta para contratar las obras de instalación de alcantarillado y abastecimiento de aguas de las calles de Avila y Toledo, apareciendo por error el tipo de licitación en baja de 81.487 pesetas, sien-

do la verdadera cantidad de 93.713'57 pesetas, y la fianza provisional de 1.874'27 pesetas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de junio de 1954.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por A. de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 3.328

Comisión de Quintas del Distrito 2.º

D. Francisco Sanz Ibáñez, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 2.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Benito Beltrán Fernández, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo José Beltrán Guillén, mozo del reemplazo de 1954, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Benito Beltrán Fernández:

Edad cuando desapareció, 28 años; estatura, 1'60 metros; pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz larga; barba roma; boca regular; color sano; frente saliente. Señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: Traje azul, camisa de color, gorra y alpargatas.

Zaragoza, 16 de junio de 1954.—El Presidente, Francisco Sanz.

Núm. 3.319

Audiencia Territorial

Vacantes en la actualidad los cargos de Fiscal propietario y Juez sustituto de los Juzgados de paz de Tabuena y Castañón de las Armas, respectivamente, por haber sido aceptadas las renunciaciones de los que venían desempeñando dichos cargos en virtud de acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Territorial, se anuncia a concurso de méritos entre vecinos de ambas localidades su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 de los Decretos orgánicos de 5 de julio de 1945 y 25 de febrero de 1949, a fin de que los aspirantes presenten

sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia correspondiente durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 15 de junio de 1954.—José Millaruelo.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 3.318

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Azanza Errasti en solicitud de autorización para instalar industria de taller mecánico para trabajar a otros talleres, en Zaragoza (Maestro Estremiana, 33), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José Azanza Errasti para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.327

Distrito Forestal de Zaragoza

El día 30 de julio de 1954 se procederá a la operación de deslinde de la parte de línea límite de la ribera del río Ebro en el término municipal de Pastriz que colinda con terrenos del Ayuntamiento de Pastriz y de D. Javier Pascual de Quinto.

Se convoca por el presente anuncio a una representación del Ayuntamiento de Pastriz y a D. Javier Pascual de Quinto, y a toda persona que se considere afectada por dicha operación, para que se presente a las diez horas del mencionado día en la Casa Consistorial de Pastriz, donde comentará el acto del deslinde.

Zaragoza, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Mz. de Pisón.

Núm. 3.324

Distrito Minero

Resolución desestimando las oposiciones formuladas en el expediente del permiso de investigación de cuarzo denominado "Concha", núm. 2.028, del término municipal de Torralba de Ribota, de la provincia de Zaragoza.

Durante el plazo reglamentario de publicidad fué presentada por la Alcaldía de Torralba de Ribota una reclamación en el expediente del permiso citado, alegando que el terreno pedido es propiedad del Ayuntamiento, por lo que antes de ponerse a trabajar deberá el peticionario solicitar autorización en forma legal de dicho Municipio para que éste acuerde lo que proceda. Asimismo han sido presentadas oposiciones por D. Angel Cabeza Mateo, D. Marcos Marcos Guirlea, D. Manuel Tejero Jiménez, D. Luis Lasa Marco, D. Paula Marco Moros y D. Dionisio Ibáñez Ibáñez (éste último fuera del plazo), que exponen ser propietarios de fincas susceptibles de sufrir perjuicios.

Dada vista de las oposiciones al solicitante, contesta que los derechos que reclama quedan amparados por lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, ya que en su día, se procederá al pago de los perjuicios causados, previa avenencia, o según lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, en caso contrario.

Enviado el expediente para informe al Ilmo. Sr. Abogado del Estado, estima que la circunstancia de que los permisos de investigación solicitados afecten a propiedades de un Municipio o de particulares no es obstáculo legal para su concesión, ya que se hallan previstas las garantías suficientes para que los dueños del suelo sean indemnizados, en los artículos 70 y concordantes del citado Reglamento, por lo que las oposiciones formuladas en el expediente carecen de virtualidad para impedir que se otorgue el permiso y, por tanto, entiende que procede desestimar las reclamaciones y proseguir la tramitación del expediente.

En orden a lo que antecede, el Ingeniero Jefe que suscribe, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 44 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y de acuerdo con el informe emitido por el Abogado del Estado, ha resuelto con esta fecha desestimar las oposiciones presentadas al permiso de investigación

de cuarzo nombrado "Concha", número 2.028, sito en el término de Torralba de Ribota (Zaragoza).

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 44, se publica la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y se notifica en forma reglamentaria al solicitante y a los oponentes, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en las condiciones que señala el artículo 180 del mencionado Reglamento.

Zaragoza, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

SECCION SEXTA

Núm. 3.339

EPILA

Cumpliendo lo acordado, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de 75 nichos en el Cementerio municipal de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de los pliegos-proposiciones (que habrán de presentarse cerrados y lacrados) se realizará por el señor Alcalde de este Ayuntamiento el siguiente día al último hábil para la presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial, previo anuncio publicado en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

En Epila a 16 de junio de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.348

MAELLA

Con el fin de normalizar las relaciones jurídicas del personal subalterno de este Municipio que viene prestando servicios al mismo durante más de cinco años consecutivos con el carácter de interinos, temporeros e eventuales, y en uso de las atribuciones conferidas en la segunda de las disposiciones transitorias del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado convocar a concurso-examen, con carácter restringido, para proveer en propiedad las plazas de funcionarios subalternos de este Mu-

nicipio que a continuación se relacionan:

Dos plazas de alguaciles del Ayuntamiento.

Una plaza de vigilante nocturno.

Estas plazas de funcionarios subalternos estarán dotadas con los sueldos mínimos que se fijan en el anexo del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Sólo podrán tomar parte en este concurso los que hayan prestado servicios al Ayuntamiento como empleados interinos, temporeros o eventuales durante cinco años consecutivos, como mínimo, en 30 de mayo de 1952, lo que acreditarán con certificación expedida por el Secretario de la Corporación.

Los que reuniendo las condiciones anteriores deseen concurrir quedan dispensados de la edad límite para el ingreso, de conformidad con lo establecido en la segunda de las disposiciones transitorias del Reglamento de Funcionarios, debiendo presentar los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- c) No padecer defecto físico que les impida el ejercicio del cargo.
- d) Certificado de servicios prestados al Ayuntamiento, durante más de cinco años consecutivos, con anterioridad al 30 de mayo de 1952.

Los documentos anteriores, con la instancia del interesado, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los concursantes se someterán a un examen sobre escritura manual al dictado, aritmética elemental y conocimiento de las Ordenanzas municipales y Reglamentos de régimen interior de la Corporación municipal. Dicho examen se celebrará en la Casa Consistorial en el día y hora que el Tribunal designe una vez transcurridos dos meses de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para calificar el examen y méritos alegados por los concursantes se constituirá el Tribunal que previene el número 2 del artículo 260 del Reglamento de Funcionarios, cuyos componentes designará la Corporación municipal, con representación de la misma y de los funcionarios.

Para la calificación de la oposición cada miembro del Tribunal podrá conceder a cada opositor hasta un máximo de diez puntos en el ejercicio que se verificará, y para merecer la calificación de aprobado habrá de obtener un promedio de cinco por cada componente del Tribunal.

Maella, 10 de junio de 1954.—El Alcalde, José Andréu.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.358

ESTEPONA

En virtud del presente anuncio se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar para la busca y captura del procesado José Villalba Terrecillas, de 24 años, soltero, cedacero, hijo de Manuel y de Angustias, natural de Estepona (Málaga), vecino que fué de esta villa y de Juslibot (Zaragoza), en el sumario 4 de 1946, sobre hurto, por haber sido declarado falta dicho sumario.

Estepona a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Eduardo Pardo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.356

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 281-54 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Calixto Joaquín Lafoz Villalba, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Valdovcuena (Teruel), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierdo) el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.357

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por D.ª Manueja

Sancho Acha, viuda de D. José Pinilla Pinilla, representada por el Procurador Sr. Giménez Gil, contra D.ª Paulina Encinas Sazatornil, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, dentro de los ocho días hábiles, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, número 58, 2.ª), el día 12 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una cama camera metálica, con somier, en buen estado, en 450 pesetas.

Un armario luna, de un solo cuerpo, con luna biselada, color nogal oscuro, en buen estado, en 300.

Un armario trinchante, madera color nogal, con cuatro cajones y dos portezuelas, con tiradores de metal dorado, en buen estado, en 240.

Un aparato de luz para cuatro lámparas, todo de cristal, en buen estado, en 90.

Cuarenta y dos vasos de cristal, de diferentes tamaños, en 21.

Dos jarras para agua, también de cristal, en 9.

Un jarrón y tres vasos de cristal, usados, en 3.

Diecisiete cajas de palillos para dientes, corrientes, en 15'30.

Quince platillos entremeses, de varios tamaños, en 7'50.

Total importe tasación, 1.135'80 pesetas.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % del importe total de la tasación y exhibir su documentación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe total de la tasación, y que los bienes reseñados se encuentran en poder del depositario, D. Tomás Vellilla Sánchez, domiciliado en Paseo de la Independencia, 28, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Miguel.